

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 338
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2015, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 338, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, RAFAEL ESTRADA MICHEL, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, CARMEN MORENO TOSCANO y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:05 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 337, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 337 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.** El presidente otorgó la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades.
- III. **RECOMENDACIÓN 3VG/2015, “SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS, CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 6 DE ENERO DE 2015 EN APATZINGÁN, MICHOACÁN.”** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al Primer Visitador General comentar los hechos que motivaron la emisión de la Recomendación 3VG/2015. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ se refirió a los hechos ocurridos en Apatzingán, Michoacán, al procedimiento de investigación que realizó la **CNDH** para documentar y acreditar las violaciones graves a los derechos humanos, las dificultades que enfrentó y a los puntos recomendatorios dirigidos a la Secretaría de la Defensa Nacional, la Comisión Nacional de Seguridad, al gobierno del estado de Michoacán y al presidente municipal de Apatzingán de la Constitución, Michoacán. El presidente indicó que la Recomendación 3VG/2015 tiene más de 400 páginas, uno de los dictámenes que elaboraron peritos de la **CNDH** rebasa las 600 páginas, la investigación reveló la

complejidad de los hechos, se presentaron diversas solicitudes de información, se analizaron diversos peritajes, no solo se elaboraron los propios, sino se revisaron los que levantaron las instancias de procuración de justicia, por ello la **CNDH** cuando hace un pronunciamiento debe sustentarlo de manera muy clara. Agradeció el trabajo realizado por el equipo de la Primera Visitaduría General, por la complejidad que representó, aparte del trabajo que realizan todos en las diversas Visitadurías Generales. La violación grave a derechos humanos se imputa a personal de la Policía Federal. Se atribuye a elementos del ejército y autoridades del gobierno del estado de Michoacán determinadas violaciones a derechos humanos que no constituyen violaciones graves y así se distinguió en el texto de la Recomendación 3VG/2015.

IV. RECOMENDACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo agrupar las Recomendaciones por la Visitaduría General que investigó las quejas a fin de que sea más ágil la exposición, debido a que, en particular, las preparadas por la Cuarta Visitaduría General se relacionan con temas de salud. Recordó que ya se encuentra en desarrollo el estudio solicitado por el Consejo Consultivo que propició que se reuniera con los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, a fin de analizar la problemática en materia. Indicó que se había anunciado que el titular del **IMSS** acudiría a reunirse con los miembros del Consejo Consultivo, pero le surgió un imprevisto, pidió lo disculparan y solicitó que se reúnan en el mes de enero del próximo año, ya que tiene interés en ello. Solicitó a la Tercera Visitadora General explicara la Recomendación número 38/2015. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA indicó que la Recomendación 38/2015 se dirigió a la Comisión Nacional de Seguridad, por la violación al derecho a la protección de la salud y a la vida de una persona que no recibió atención médica en el Centro Federal de Readaptación Social número 11 en Hermosillo, Sonora. El presidente pidió a la maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN presentara las Recomendaciones números 40/2015, 41/2015, 43/2015 y 44/2015. La Cuarta Visitadora General señaló que las Recomendaciones números 40/2015, 41/2015 y 44/2015 tienen en común que hubo violencia obstétrica y se acreditó la vulneración a los derechos humanos de protección a la salud, acceso a una vida libre de violencia y a la vida. La Recomendación número 40/2015 se dirigió al gobierno del estado de Veracruz, la Recomendación 41/2015 al **IMSS** y la número 44/2015 al gobierno del estado de Tabasco. La Recomendación número 43/2015 involucró a dos personas indígenas Yaqui, quienes han luchado por la defensa del agua del río Yaqui a raíz del funcionamiento del megaproyecto hídrico llamado Acueducto Independencia, se logró acreditar la violación a los derechos a la libre autodeterminación y al debido proceso, porque no se valoró solicitar y utilizar una prueba pericial antropológica y se dirigió al gobierno del estado de Sonora. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instó al Quinto

Visitador General a presentar las Recomendaciones número 39/2015 y 42/2015, respectivamente. El doctor EDGAR CORZO SOSA indicó que la Recomendación número 39/2015 se dirigió al **IMSS**, debido a la muerte de una mujer de 38 años de edad, se comprobaron violaciones a los derechos a la vida y a una vida libre de violencia. La Recomendación número 42/2015 se dirigió al Instituto Nacional de Migración, con motivo de 21 quejas acumuladas, presentadas por personas que fueron indebidamente revisadas, se les solicitaron documentos que no están previstos en las leyes, generando su rechazo, fueron entrevistadas sin la presencia de traductores, se determinó su situación migratoria a partir de información desactualizada, entre otras violaciones a los derechos humanos en ambas terminales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se lograron acreditar violaciones a los derechos a la seguridad jurídica, a la libertad personal, al acceso a la justicia y al trato digno. El presidente señaló que varias de las Recomendaciones se relacionan con el tema de salud y dijo que, con independencia del intercambio de comentarios que tendrán con el director del **IMSS**, ha pedido al secretario técnico del Consejo Consultivo que acelere el estudio para que en el primer semestre del año entrante, se cuente con el diagnóstico integral de lo que acontece en el sector salud, no solo la parte de la atención médica, sino también la responsabilidad institucional, lo que permitirá tener propuestas y generar una política pública que atienda la problemática. Con relación a la Recomendación número 43/2015 dijo que en el estado de Sonora la comunidad Yaqui bloqueó durante mucho tiempo una carretera en defensa de lo que era su acueducto, estas personas estuvieron internas y la **CNDH** identificó que una obligación que tienen los órganos de procuración y administración de justicia es tomar en consideración los usos y costumbres para valorar las imputaciones que hicieron. Mencionó que la Recomendación número 42/2015 se debió a las 21 quejas en contra de autoridades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por las revisiones migratorias y subrayó que las Recomendaciones no son la única forma de solución de las quejas y conocen el esfuerzo que se ha hecho durante el año para abatir el rezago, logrando la conclusión de un 46 por ciento más que el año pasado, así como también de algunas resueltas durante el procedimiento. Destacó que el **IMSS** tiene una persona encargada de la atención de quejas en las instalaciones de la **CNDH**, a lo que se sumará el ISSSTE. Se han buscado mecanismos de atención y se han resuelto muchos asuntos de esta manera, por ejemplo, a alguien que le niegan el servicio, el enlace realiza una llamada telefónica y realiza la gestión, no es lo mismo que personal de la **CNDH** busque al funcionario encargado en toda la República que un solo enlace responsable. Las Recomendaciones buscan llamar la atención para ejemplificar que las conductas no se deben de repetir, aunque en materia de salud falta mucho por avanzar. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO sugirió que en el estudio encargado a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo con relación a la situación del sistema de salud, también se incluya lo que sucede con otros servicios, no médicos, que proporcionaba el **IMSS**, porque tenían una serie de servicios sociales que

eran importantes para las personas, por ejemplo, los centros vacacionales, teatros, clases de actuación, entre otros, ya que forman parte de la seguridad social. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL consideró importante el esfuerzo que se ha hecho para contar con personas que respondan directamente a los quejosos contra el **IMSS** y preguntó quién lo conoce, porque no lo ha visto en ningún medio de comunicación. La **CNDH** realiza mucho trabajo, pero desgraciadamente no se conoce, es importante difundir el esfuerzo, de esa forma las personas pueden saber que si no los atienden, realizando una llamada telefónica, va a obtener una respuesta afirmativa por parte de la misma institución, pero situada en el edificio de la **CNDH**. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ felicitó el esfuerzo por exponer la elaboración de las Recomendaciones, porque ubican las grandes problemáticas nacionales y dan un panorama muy claro con casos concretos de lo que está sucediendo. Se sumó a la petición de que se difunda el número de quejas en el **IMSS** y propuso que se ponga en todas las instalaciones de dicha institución, incluidos las de servicios sociales, porque efectivamente, además de estos casos que pueden ser dramáticos o de negligencia, hay también muchos casos de violaciones en el acceso a la salud de, por ejemplo, pacientes con enfermedades crónicas y no solamente son servicios médicos, sino todo lo que implica la nutrición en casos de niños que padecen diabetes, porque hay prácticas que causan daño a la salud de las niñas y los niños, lo que posiblemente tendría como efecto resolver los problemas de mala praxis de forma eficiente. Se refirió a la Recomendación 43/2015 y preguntó cuál es la situación jurídica en la que se encuentra el dirigente de la tribu Yaqui, porque en el rubro se encuentra la violación a los derechos humanos a la libre determinación y al debido proceso, pero consideró que los puntos recomendatorios se dirigen únicamente al tema de la detención sin fundamento o no apegada a derecho, porque este caso se refiere a un problema integral en el que se incluye la libre determinación e incluso el derecho al agua, con independencia del que es objeto de la Recomendación, porque son muy claras las violaciones a derechos humanos, preguntó si hay alguna investigación abierta sobre el Acueducto Independencia, las aguas del río Yaqui y el tema de la libre autodeterminación. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó cuántos médicos o a cuántos representantes de los servicios de salud se les ha sancionado con despido, por ejemplo, con relación a todas las quejas del año pasado, para tener un dato concreto, porque el problema central del tema de salud es la impunidad, sugirió que se agregue al estudio que realiza la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en cuántos casos no ha habido sanción, porque eso sería una definición de impunidad, por ejemplo, en las quejas en las que los hechos son violencia obstétrica y no sucede nada, es decir, que no ha habido en varios años un solo caso de un médico que haya sido despedido por los casos de negligencia que se presentan. Felicitó el trabajo que realiza la **CNDH** y dijo que la producción de información es importante, pero no es conocida públicamente, lo que es un vacío que se relaciona con la visión que se tiene afuera de lo que hace la **CNDH**. La maestra MARÍA

AMPUDIA GONZÁLEZ sugirió informar a la sociedad por medio de *Twitter* y *Facebook*, redes que impactan a una buena parte de la sociedad, aunque no a los hogares que se quisiera porque ni siquiera conocen dichas redes sociales, dijo que las quejas en contra del **IMSS** en el Distrito Federal han aumentado, pero las cuatro Recomendaciones por violencia obstétrica se deben a actos en contra de las mujeres y con la muerte de bebés. Propuso incluir en el estudio que prepara la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo cómo están trabajando las comisiones estatales en este tema específicamente y preguntó si en los hospitales hay información, si la **CNDH** y las comisiones estatales están presentes, porque las personas más humildes y que no cuentan con información no tienen contacto con la **CNDH** para requerir ayuda. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó al secretario técnico del Consejo Consultivo que en el estudio que prepara también se incluyan los otros servicios que brinda o proporcionaba el **IMSS**. Agregó que el estudio se prepara en conjunto con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico a fin de conocer también la información que tienen, a fin de que sea integral el mapa de quejas en la materia. Indicó que buscará que se difunda más el trabajo que realiza la **CNDH**, resaltó que todas las Recomendaciones se envían a los medios de comunicación y se busca que asuman el papel de difusores y aliados, el boletín de prensa de la **CNDH** se reproduce en *Twitter* y se invita a leer las Recomendaciones en la página de internet de la **CNDH**. Con relación a la pregunta de la licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, dijo que el mecanismo es que la queja se recibe en el área respectiva y de inmediato se establece contacto con la persona de enlace o si es fin de semana, por vía telefónica, para que se encarguen de dar la atención, se puede dar mayor difusión a que las personas pueden acudir a la **CNDH**. Señaló que las quejas han aumentado, aunque no se sabe si crecen porque hay más violaciones, la **CNDH** ha buscado visibilizar no solo las Recomendaciones, sino también cuando se atraen quejas, por ejemplo, del caso de los bebés que fallecieron en el estado de Chiapas con motivo aparente de la contaminación de las vacunas o en el estado de Sinaloa que se estaba presentó una situación de muerte de bebés en un hospital del **IMSS**, también se intervino en el estado de Colima por los hechos en un Centro de Readaptación Social, que si bien es competencia local, al menos hay nueve casos de internos con hepatitis, no obstante se debe difundir más y que las personas sepan que tienen el derecho y que hay instancias que pueden compensarle, porque algunas violaciones de derechos humanos no se pueden restituir a la situación que prevalecía anteriormente. Respecto a la situación jurídica de los indígenas yaquis, mencionó que se refiere a la circunstancia de la detención, indicó que hay una Recomendación previa sobre el tema del derecho al agua que, lamentablemente, no fue aceptada por el gobierno del estado de Sonora en su momento, se dirigió a dos autoridades, pero en ella se hizo el análisis de la problemática, la situación jurídica de las personas indígenas es que ya se encuentran en libertad. Indicó que solicitará al director general de Asuntos Jurídicos que informe, en específico sobre el tema de salud, de todas las denuncias administrativas o penales interpuestas por la **CNDH**, derivadas

de Recomendaciones, sobre lo que ha sucedido con las mismas, lo que se hará del conocimiento del Consejo Consultivo. Mencionó que las comisiones locales de derechos humanos intervienen en el ámbito de su jurisdicción para los temas de infraestructura hospitalaria o médica respecto de su entidad federativa, pero en algunos casos la **CNDH** atrae las quejas correspondientes o conoce vía el recurso si no se da una atención debida, pero podrá ser uno de los temas a abordar dentro del conjunto de *ombudsman* estatales y nacional. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL consideró que la sugerencia del doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ es importante y propuso realizar una opinión conjunta para transmitirla al director general del **IMSS** cuando se reúnan, en el sentido de la necesidad urgente de generalizar los valiosos criterios que la **CNDH** ha fijado, a fin de que las prácticas cambien por otras mejores, gracias a dichos criterios y Recomendaciones. El presidente instruyó al secretario técnico del Consejo Consultivo conversar con los Visitadores Generales y preparar la propuesta de opinión conjunta.

V. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 337 DEL CONSEJO CONSULTIVO, A LA RECOMENDACIÓN GENERAL “SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO”. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que como se expresó en la sesión anterior, habiendo estado la mayoría de acuerdo en el fondo del proyecto, pero con el ánimo de atender también las diversas opiniones que se emitieron y habiendo acordado que el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL y la doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ trabajaran con la Cuarta Visitadora General la incorporación de los comentarios y observaciones, a partir de ello se envió un nuevo documento que atiende, en su mayoría, varios de los comentarios, por ejemplo, algunas cuestiones de antecedentes fueron reconsideradas y se eliminaron del proyecto y se realizó una nueva propuesta de proyecto recomendatorio específico. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA preguntó si el proyecto ya había sido aprobado, ya que no asistió a la sesión anterior, porque de no estarlo, presentaría sus argumentos en contra del proyecto de Recomendación General. El presidente mencionó que todas las opiniones son bienvenidas, pero la mayoría de los integrantes del Consejo Consultivo en la sesión pasada estuvo de acuerdo con el fondo del proyecto, quien no estuvo de acuerdo fue el ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN y el intercambio de opiniones consta en el acta respectiva, pero no se encuentra exento de escuchar las opiniones. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que se pretendió llegar a una redacción que sea aceptable dadas las consideraciones que no solo, pero principalmente, el ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN vertió y se trató de llegar a algo que, en efecto, salvando el fondo del asunto y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pudiera aceptarse por todos los miembros del Consejo Consultivo. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN mencionó que a la usanza del Poder Judicial, la resolución fue de la sesión anterior y lo que ahora se presenta es un engrose en el que propiamente se trata de recoger lo planteado, eso supera la posición práctica del ministro

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Agradeció que con la redacción se buscó un acercamiento a la posición pragmática que sostuvo en lo que llamó voto particular, que está incluido en el acta de la sesión anterior, por lo que sugirió que a la decisión se le dé la fecha de la sesión pasada, porque lo que se presenta ahora, de algún modo, es apreciar si se logró el objetivo de buscar el acercamiento con una posición que obedece a una práctica internacional con las eliminaciones y la redacción diferente. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA sugirió seguir la propuesta de indicar que el proyecto de Recomendación General fue aprobado la sesión anterior, el sentido de la resolución y solicitó asentar al secretario técnico del Consejo Consultivo que se abstuvo de votar porque no estuvo presente en la sesión anterior. El presidente indicó que, en consecuencia, se daba por aprobada la Recomendación General en los términos indicados.

VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME ESPECIAL SOBRE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL CONFLICTO. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ recordó que se presentó un informe especial muy documentado, incluso en aspectos sociales, sobre lo que aconteció en el estado de Michoacán con motivo de las autodefensas, solicitó al Segundo Visitador General presentar, de manera sucinta, el contenido del mismo. El doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ se refirió a la metodología utilizada, los hallazgos que se obtuvieron, la inclusión de otros elementos, entre ellos, desarrollo social, aspectos económicos y culturales y, finalmente, las propuestas que la **CNDH** hace a diversas autoridades. El presidente agregó que el tema central del informe especial fue dejar en claro el abandono que se tuvo de las estructuras de poder para brindar seguridad a la población y que el espacio fue ocupado por el crimen organizado en una primera etapa, posteriormente, ante la ausencia de las autoridades estatales, la población se organizó y generó lo que se conoce como autodefensas, las cuales no estuvieron exentas de cometer también conductas ilícitas. La **CNDH** señaló como eje central que de ninguna manera se puede tolerar que se haga justicia por propia mano, es decir, que no se puede renunciar a la función que tiene el Estado de generar tranquilidad y paz en las comunidades, ese es un punto central que la **CNDH** observó y se da cuenta de cómo se trató de revertir la situación. Una tercera etapa fue cuando entraron los poderes federales para coordinarse con todas las autoridades en la entidad, dentro de la autonomía estatal y la solución que se buscó fue la incorporación de varias autodefensas en lo que se denominó fuerzas rurales, las cuales tampoco estuvieron exentas de admitir a personas que habían estado trabajando para organizaciones criminales. Mencionó que la lectura del informe resulta dolorosa al conocer las historias que vivió la población de 33 municipios, entre las que se encuentran el llamado cobro de piso, el cual debe rechazarse y buscar que las autoridades reviertan la situación, pero que llegaba a toda actividad, es decir, no solamente la actividad productiva mayor, sino a cualquiera de ellas, oficios como boleros, las personas que realizan la pisca del limón, entre otros, esto era parte de la forma de

operación, así como las extorsiones, las vejaciones que sufrieron las mujeres, madres, esposas o hijas fueron terribles. En el informe se propone investigar cómo se dotó de las armas a las autodefensas y cómo se financiaron, al hablar de la restauración colectiva se refiere a cómo restaurar el tejido social con un plan victimal colectivo, lo mismo que se propuso el día 23 de julio, que ya se está atendiendo para el caso de Iguala, es decir, un plan victimal colectivo y que incluso el grupo de expertos y la Procuraduría General de la República han felicitado a la **CNDH** por haberlo propuesto de esa manera, no solamente la atención individual, familiar, sino colectiva, es decir, cómo va a recobrase ahí la convivencia, está trabajando en ello la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas federal que deberá hacerlo con la estatal, por lo que espera que estas medidas se implementen y coadyuven a revertir la situación. La doctora **MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ** manifestó su preocupación por el tema, porque la inseguridad en Michoacán no está concluida, hay una situación de penetración grave de la delincuencia organizada, el tema es más complejo que las autodefensas y así lo recoge el informe especial. En algunos de los municipios más aislados la delincuencia organizada mudó del narcotráfico a la tala ilegal y al lavado de madera, esto continúa y muchos de los municipios han adoptado las autodefensas, con todos los excesos que se han señalado, para hacer contrapeso a la situación, porque se ha hecho énfasis en el tema del narcotráfico y la delincuencia cambió ya desde hace algunos años en Michoacán hacia otras actividades delictivas que están afectando a las comunidades, además se debe tener cuidado en distinguir entre las autodefensas y las policías comunitarias que, en el caso emblemático de Cherán, fue reconocido como un municipio de usos y costumbres, precisamente las autodefensas mudaron de autodefensas a policías comunitarias y han logrado una gestión que tiende a la recuperación de sus bosques, que fueron asolados por la delincuencia organizada por la tala ilegal y tienen toda una serie de organización que no tuvo otra vía que la de, en un principio, tomar la justicia por propia mano, después, reconocerse como un municipio de usos y costumbres, ya que tenían esa posibilidad por una situación concreta y pidió tener extremo cuidado en este sentido, porque el contexto de emergencia en el estado de Michoacán todavía no termina y debe tenerse claro que es el Estado el que debe garantizar la seguridad y que esto no conduzca a una criminalización que lleve a otros efectos no deseados por el informe. El licenciado **LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ** indicó que se tomará en cuenta lo expresado por la consejera y dijo que se distinguió del caso de las policías comunitarias, porque tiene base constitucional. El doctor **JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ** expresó que nadie tiene derecho a hacer justicia por su propia mano y como corolario, que las autodefensas, tanto como las policías comunitarias son en términos jurídicos una aberración de la noción del estado de derecho. Es importante que no se cometa el error de considerar que el crimen organizado es el responsable de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, lo que se hizo por el gobierno federal anterior, porque de esta forma excluyó de la

responsabilidad a los funcionarios gubernamentales involucrados en la violación a los derechos humanos de los migrantes. El entonces secretario de gobernación dijo que los únicos responsables de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes era el crimen organizado, por lo que escribió un artículo en el que criticó su educación como abogados, tanto del presidente como del secretario de gobernación, porque de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, la responsabilidad de Estado no puede ser cometida por particulares, no son sujetos de responsabilidad patrimonial del Estado, solamente son sujetos los que lo representan, es decir, las policías, el ejército, los agentes estatales en quienes se ha delegado la autoridad constitucional de hacer uso de la fuerza en cumplimiento de la ley, ese es un concepto central en derecho internacional para entender lo que es la responsabilidad de Estado. La consecuencia de tales declaraciones fueron enfocar al crimen organizado, en la famosa guerra contra el narcotráfico, con la exclusión de los funcionarios del Estado mexicano involucrados en las violaciones a los derechos humanos que empezaron a cometerse rampantes en el sureste, que surgieron defensores importantes como el sacerdote ALEJANDRO SOLALINDE y otros, consideró que en la discusión de este tema es necesario que se distinga, por una parte, entre la responsabilidad de Estado de aquellos funcionarios, representantes legales del Estado mexicano y, por otra parte, el crimen organizado, que desde luego el Estado tiene la obligación de perseguir, pero que los criminales como individuos no son sujetos de responsabilidad de Estado, tal distinción es crucial en las políticas públicas que se desarrollen. El presidente expresó su completo acuerdo con lo manifestado por el doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ.

- VII. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME ANUAL 2015, QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTARÁ A LOS PODERES DE LA UNIÓN.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que de conformidad con la normatividad de la **CNDH**, en el mes de diciembre se debe presentar al Consejo Consultivo el proyecto de informe anual de actividades que se debe presentar a los Poderes de la Unión. Es un avance porque el mismo debe realizarse con corte al 31 de diciembre y mucho de lo que se informará ya lo conocen, debido a que mensualmente se reportan las estadísticas y desde el mes de septiembre también se ha informado de otras actividades que realiza la **CNDH**. Resaltó que decidió hacer dinámico el informe, es decir, el informe que usualmente se entrega consta de dos tomos en el que se incluye el seguimiento de todas las Recomendaciones y estadísticas, pero en esta ocasión se consideró aventurarse para realizar un informe interactivo contando el mismo con un dispositivo de memoria o en un enlace electrónico en el que se encontrará la información, que incluso permitirá difundir ampliamente el trabajo de la **CNDH**, además de que se seguirá elaborando una síntesis del informe. Solicitó a los integrantes del Consejo Consultivo su autorización para que la directora general de Planeación y Análisis ingresara a la sesión con personal del despacho

contratado para elaborar el informe. Los miembros del Consejo Consultivo dieron su autorización para que ingresaran. El presidente solicitó a la licenciada LAURA GURZA JAIDAR presentar el proyecto de informe anual 2015. La directora general de Planeación y Análisis, licenciada LAURA GURZA JAIDAR presentó las características del informe anual de actividades 2015 y las innovaciones que se implementarán. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agregó que en el sistema que contendrá el informe, si se desea graficar algunos datos, se utiliza una función que las genera. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA mencionó que por lo general los informes contienen información dura, poco atractiva, son pocas las personas que están interesadas en el conocimiento de los mismos, un fuerte reto de la **CNDH** es hacerse atractiva al público y para ello sugirió que la versión electrónica del informe incluya música de fondo en algunos casos, fotografías, enlaces a videos, lo que contribuiría a hacer agradable la visita del público. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ felicitó a la directora general de Planeación y Análisis por el trabajo realizado. Preguntó si la información podrá enviarse a través de *Twitter*, así como si podrá consultarse información de años anteriores. El presidente comentó que el diseño del sistema permite acumular los informes de actividades, pero la cuenta comienza con el del año 2015, porque tendría que capturarse la información anterior e implicaría un proceso complicado en este momento. La **CNDH** operará el sistema a partir del próximo año, lo que permitirá posteriormente realizar comparativos entre los años, por ejemplo, cuando concluya su gestión podrá hacerse un ejercicio crítico del periodo de 5 años y se podrá utilizar la información, la migración de datos es una parte importante de este sistema. La licenciada LAURA GURZA JAIDAR indicó que los datos principales con relación a quejas, es decir, las cifras, se encontrarán en el apartado “Evolución **CNDH**” y hay datos del año 2010, resaltó que los apartados y sub apartados pueden migrar al formato de Excel, Word o PDF para que sean datos reutilizables como lo manda la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin la necesidad de descargar todo el informe, de tal manera que, por ejemplo, para conocer la situación del tema de trata de personas, se busca y descarga únicamente esa información y también se podrá subir a *Facebook* o el enlace a través de *Twitter*. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ consideró que era importante, debido a la cantidad de alumnos universitarios que quieren acceder a la información de la **CNDH** y a los informes. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ se sumó a las felicitaciones por la idea, ya que tiene un enorme potencial, el principal problema de carácter pragmático será la captura de la información para hacer los diferentes cruces que se pueden realizar, por ejemplo, el caso de trata de personas, para lo cual se podría hacer un acceso a las partes objetivas de datos y conocer cuántos casos de trata de personas ha habido, así como la culminación de la queja y el resultado. La captura de la información tendrá que extenderse para cubrir la prensa relevante y tener alguna idea de qué sucedió para promover, por ejemplo, el acuerdo de Palermo como antecedente, ese será el principal reto que tendrá el sistema

a fin de hacer los seguimientos y enlaces con los antecedentes y, en su caso, si será información nacional o también se introducirá un componente internacional para hacerlo más completo, como sería el caso de violaciones a los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ precisó que lo que se publicitará será el informe anual de actividades, que consiste en lo que cada unidad responsable de la **CNDH** desarrolló durante el año, si se elaboró algún estudio comparativo estará ahí, o bien otros proyectos. La licenciada LAURA GURZA JAIDAR añadió que la versión del informe estará disponible a través de internet, también en un dispositivo de memoria y en un resumen ejecutivo impreso.

VIII. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2016. El presidente comentó que el primer lunes del mes de enero es casi inmediato al retorno de actividades y la propuesta es que la sesión pudiera tener lugar el lunes 18, las demás, la regla que tenemos es el segundo lunes de cada mes. Preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo en aprobar el calendario de sesiones. Los miembros del Consejo Consultivo dieron su aprobación.

IX. ASUNTOS GENERALES. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que se recibió un segundo escrito para conocimiento del Consejo Consultivo de la doctora CARMEN BAZÚA DURÁN en el que, en atención a uno anterior, solicita se le otorgue un cita para que se le informe por este Consejo, qué es lo que determinó en la reunión del Consejo Consultivo a principios de noviembre de 2014, el cual dice: *“Asimismo, ahora que la doctora Mónica González ha sido designada Abogada General de la UNAM, cómo es que el Consejo Consultivo tendrá participación en los casos de universitarios. Agradezco de antemano la atención.”* Y el escrito anterior al que hace mención, lo señala a él y dice que conoció de un caso, de los que se comentaron al principio de su gestión, siendo abogado general. Señaló que para cuando asumió la titularidad de la **CNDH** ese asunto estaba totalmente concluido y se había remitido a la Defensoría de los Derechos Universitarios y luego, dado que posteriormente el Defensor de Derechos Universitarios fue invitado a ser Visitador General, dice que no entiende; sin embargo, la queja se atendió, se le dio el cauce respectivo, la persona ha ejercido su derecho de amparo, el cual le fue sobreseído. Se trata de aspectos que están normados, se acordó en una sesión que cuando haya un asunto que implique un impedimento se realice la excusa correspondiente. En el caso de la doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ lo que conoce el Consejo Consultivo son los aspectos generales, no quejas específicas, por lo que no hay ninguna circunstancia que pueda inhibir su participación. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL sugirió responder la carta en el sentido de apoyar completamente la gestión de la doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ como consejera. El presidente instruyó al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO elaborar la respuesta a la carta, previa consulta con los miembros del Consejo Consultivo. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ comentó que escuchó un comentario en la

Cámara de Senadores con relación a que hay un proyecto legislativo para hacer vinculantes las Recomendaciones de la **CNDH**, preguntó si se cuenta con información al respecto. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que lo desconoce, pero estaría en total desacuerdo porque desfigura, desnaturaliza al *ombudsman*, si a alguien se le ocurriera esa circunstancia, quiere decir que no ha entendido lo que es el *ombudsman*, en el Consejo Consultivo hay ministros, académicos y activistas de derechos humanos que pueden dar cuenta de ello, la naturaleza del *ombudsman* está bien documentada y lo que se debe hacer es fortalecer a la **CNDH** y no debilitarla. La posibilidad de que las Recomendaciones fueran vinculatorias obligaría a establecer etapas procesales, derechos de audiencia y, precisamente, la figura es distinta a la de los órganos jurisdiccionales, porque busca tener una informalidad que no tienen los procesos. Refirió que cuando participó en el proceso de designación, le preguntaron su opinión respecto a votar las Recomendaciones y consideró que gana la autoridad destinataria porque saldría debilitada la Recomendación, lo único que tiene el *ombudsman* es la autoridad moral, al hacerlo de esa manera el destinatario de las mismas estaría feliz. Finalmente, preguntó a los consejeros si tenían algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:40 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (12/12) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 338 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 14 de diciembre del año 2015.

25 Años
CNDH
M É X I C O